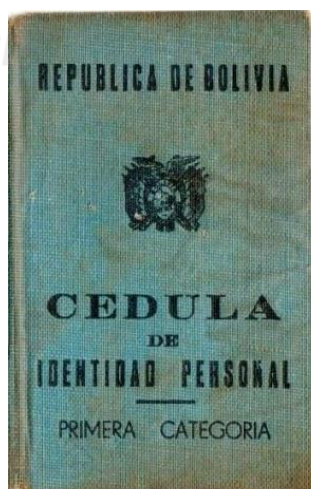


SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL RESEÑA HISTÓRICA



La cédula de identidad boliviana fue creada mediante la Ley de 10 de diciembre de 1927, durante el gobierno de Hernando Siles, y su implementación entró en vigencia el 1 de enero de 1928. En aquel entonces la cédula era obligatoria para todos los residentes de Bolivia, a excepción de los menores de edad, las mujeres, los soldados de la clase de tropa y las personas pobres de solemnidad.

En esta ley quedó establecido la renovación de la cédula cada cinco años, y su emisión estaba a cargo de la Policía Nacional de Bolivia. La cédula se clasificaba en tres categorías la primera categoría para industriales, profesionales y comerciantes, la segunda para el resto de habitantes y la tercera para los indígenas.



En 1928, con el Decreto Supremo del 16 de mayo, se ampliaron las atribuciones policiales y se establecieron las características y el uso de la cédula de identidad.

En 1934 durante la Guerra del Chaco, en el gobierno del presidente Daniel Salamanca se promulgó la Ley de 13 de enero de 1934, donde se modificó las categorías quedando solo dos categorías la primera para profesionales, industriales y comerciantes y la segunda para el resto de habitantes incluidos los indígenas; además indica que la renovación de la cédula solo se hará en caso de pérdida o deterioro.

El presidente Gualberto Villarroel en 1944 decretó a través del Decreto Ley 0033, nuevos costos, categorías y tiempo de renovación; siendo ahora cuatro categorías, las 2 antes mencionadas y agregando una tercera categoría para las mujeres no tomadas en cuenta hasta ese entonces y una cuarta para los extranjeros residentes; y dio nuevamente cinco años de validez al documento debiendo ser renovado al concluir este periodo.

Luego, el 16 de septiembre de 1955 en el gobierno de Víctor Paz Estenssoro con el fin de facilitar el ejercicio del voto universal, se creó mediante el Decreto Supremo N° 4180 el Servicio Nacional de Identificación Personal, dependiente de la Policía Nacional, por lo que la emisión de la cédula quedó a cargo de esta entidad pública.

Y, mediante Decreto Supremo N° 4280 se estableció disposiciones en cuanto al funcionamiento y organización del Servicio Nacional de Identificación Personal.

En 1990, en el gobierno de Jaime Paz Zamora, se creó por Decreto Supremo N° 22601 la Unidad Ejecutora del Registro Único Nacional para la ejecución y se puso en marcha el nuevo Sistema Nacional de Registro e Identificación de las personas.

En 1991, el Decreto Supremo N° 22766 declaró que la emisión y uso de la cédula de identidad personal fuera obligatoria para todos los estantes y habitantes de la República mayores de 16 años y voluntaria para los menores de dicha edad, además indica que la validez del documento es de 6 años.



En 2005, en el gobierno de Eduardo Rodríguez Veltze, mediante Decreto Supremo N° 28481 se decidió reemplazar la clásica cédula que hasta ese entonces se llenaba con máquina de escribir mecánica para ser emitida mediante un sistema computarizado, sin embargo, las cédulas llenadas a máquina de escribir se siguieron emitiendo por unos años más, además de cambiar levemente el diseño y el tamaño. En el año 2007 se modificó levemente el formato a través del Decreto Supremo N° 29093 y el Decreto Supremo N° 29294.

El SEGIP se crea el 27 de junio de 2011 mediante la Ley N° 145, como única institución encargada de mantener y precautelar el Registro Único de Identificación (RUI); otorgar la cédula de identidad a los ciudadanos bolivianos dentro y fuera del territorio nacional; otorgar la Cédula de Identidad de Extranjero, para extranjeros con residencia legal en Bolivia, en coordinación con la Dirección General de Migración, y licencias para conducir en todo el territorio nacional; en ese año se añadió como medida de seguridad un código de barras en el anverso de la cédula.



En diciembre de 2012, el Decreto Supremo N° 1434, regula la obligación de identificación de menores de edad, estableciendo mecanismos de prevención y protección contra la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes.

En el año 2016, el SEGIP, en cumplimiento de la Ley N° 807, habilitó la opción de cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en sus cédulas de identidad y habilitó la opción de incluir la identidad cultural de alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino en la cédula como dato complementario y de forma voluntaria y declarativa.

A partir del 20 de junio de 2016, el SEGIP firmó un acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que los bolivianos que residen en el exterior puedan realizar trámites para acceder a una cédula de identidad en las diferentes embajadas y consulados del país en el exterior.

En octubre de 2017 se entregó el primer Certificado de nacido vivo con un código que es el mismo que el de la cédula de identidad, dicha medida se denominó "Plan Guardián" una medida que se implementó para evitar la trata y tráfico de niños indocumentados.



Desde *noviembre de 2020 hasta la fecha*, el SEGIP ha impulsado y fortalecido sus programas:

SEGIP en tu escuela, beneficiando a estudiantes de unidades educativas con la entrega de cédulas de identidad, en coordinación con las direcciones de las unidades educativas del país.



Cedulación gratuita a niñas, niños, adolescentes y personas en situación de calle, que consiste en la otorgación de cédulas en coordinación con organizaciones sociales y centros de acogida, contribuyendo al ejercicio de sus derechos fundamentales

Cedulación para coadyuvar al cobro del Bono Juana Azurduy, mediante la emisión de cédulas de identidad de forma gratuita a madres gestantes, niñas y niños menores de 2 años.





SEGIP a domicilio, que brinda apoyo a personas impedidas de moverse (impedimento físico, médico o por algún tipo de discapacidad) y que requieren el servicio de emisión de su cédula de identidad, excepcionalmente, fuera de nuestras oficinas.

Cedulación en centros penitenciarios, para la emisión de cédulas de identidad a personas privadas de libertad, recluidas en centros penitenciarios del país.



Brigadas Móviles Distritales, para llegar a provincias, comunidades y zonas alejadas, permitiendo descentralizar y descongestionar nuestras oficinas permanentes.

SEGIP acerca tu licencia, que consiste en el desplazamiento de brigadas móviles, en trabajo conjunto con la Policía Boliviana, para facilitar la emisión de licencias para conducir a zonas alejadas de los municipios del país.



En *enero de 2022* se estableció la gratuidad de la cédula de identidad a favor de niñas, niños y adolescentes de hogares y centros de acogida, y a personas en situación de calle, gracias al Decreto Supremo N° 4655.



El *11 de enero de 2023*, el presidente Luis Arce Catacora mediante el Decreto Supremo N° 4861 implementó la cédula de identidad en formato digital como extensión de la cédula de identidad en formato físico, por medio de la aplicación móvil "Estado Digital ED-7, permitiendo a las y los bolivianos acceder, a través de su teléfono celular, a su cédula de identidad y/o a su licencia para conducir digital de manera rápida, ágil y confiable, garantizando la seguridad y evitando la posibilidad de falsificación o adulteración, gracias a los protocolos avanzados de seguridad y a la autenticación biométrica.

El 26 de abril de 2023 se emitió el Decreto Supremo N° 4924 que actualizó el formato de la cédula y añadió un Código de Lectura Mecánica (MRZ) en el reverso de la cédula, que fue implementado el 1 de noviembre del mismo año. Además, esta nueva cédula incluye la información de grupo sanguíneo.

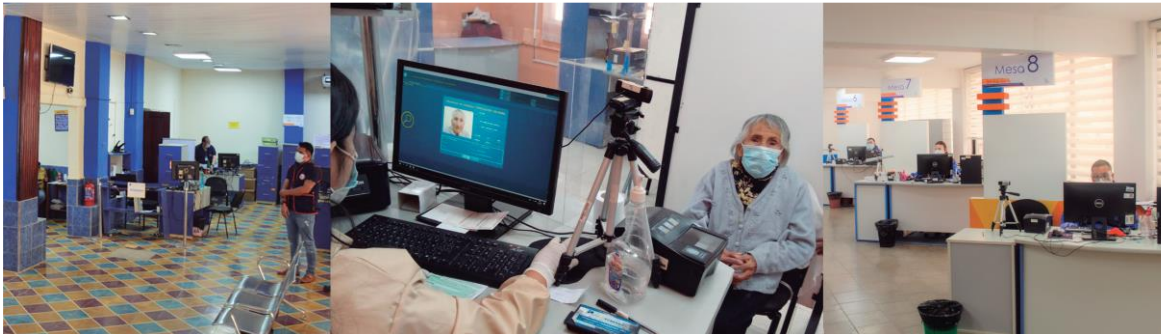


El 3 de abril de 2024, el Decreto Supremo N° 5140, implementa la emisión automatizada de la cédula de identidad y de la licencia para conducir, en casos de reposición o duplicado, a través del sistema Emisión Documental Automatizada (EDA) "Estado Digital ED-10".

A partir de diciembre de 2024 se inauguraron las primeras 4 estaciones EDA en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, que permiten reponer de forma automatizada una cédula de identidad o licencia de conducir en minutos, en ambiente controlados con seguridad las 24 horas y los siete días de la semana; en la gestión 2025 se inaugurarán 9 estaciones adicionales llegando a los 9 departamentos de Bolivia.



El 12 de julio de 2024 el SEGIP inauguró sus oficinas propias para albergar a servidores públicos, profesionales, equipos, documentación y sistemas informáticos de las Direcciones y Jefaturas Nacionales, financiada enteramente con recursos propios.



A la fecha el SEGIP ha incrementado su cobertura geográfica con la apertura de nuevas oficinas tanto a nivel nacional como en el exterior. Actualmente el SEGIP cuenta con 103 oficinas en el territorio nacional y 10 en el exterior del país, totalizando 113 oficinas de atención a la población boliviana.

